



**ACTA FINAL Nro. 002**

**CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA EL CARGO DE ASISTENTE  
ADMINISTRATIVA 3**

En la ciudad de Riobamba a los 29 días del mes de diciembre del año dos mil catorce, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 45 de la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de Personal, comparecen los señores: **Ing. Luis Alberto Salazar Toapanta; Lcda. Diana Guadalupe; e, Ing. Julia Elisa Campuzano Llaguno**, miembros del Tribunal de Méritos y Oposición para la elaboración del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso de méritos y oposición para ocupar la vacante de Asistente Administrativa 3- Servidor Público de Apoyo 3, partida presupuestaria individual Nro. 170.

**Base Legal**

Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público “*Art. 187.- Declaratoria de ganadora o ganador del concurso.- Concluida la etapa de selección que será regulada por el Ministerio de Relaciones Laborales, el Tribunal de Méritos y de Oposición mediante acta final, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje; y comunicará en un término máximo de tres días, a la autoridad nominadora para que esta expida el nombramiento provisional sujeto a periodo de prueba.*

*Inmediatamente se procederá a comunicar los resultados finales a los participantes y a publicarlos a través de la página web institucional y la web del Ministerio de Relaciones Laborales.*

*En el caso de que la ganadora o el ganador del concurso de Méritos y Oposición no aceptare el nombramiento, o no se presentare en la Institución para posesionarse del mismo, dentro del término de tres días a partir de la fecha de registro del nombramiento, el Tribunal de Méritos y Oposición declarará ganadora o ganador del concurso a la o el participante que haya obtenido el segundo mayor puntaje, y así sucesivamente, siempre y cuando la calificación de la persona ganadora sea igual o mayor a la mínima establecida en la correspondiente norma dictada por el Ministerio de Relaciones Laborales.”*

Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de Personal “*Art. 45.- Del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso.- El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el "Acta final" que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público. Además, solicitará a la UATH institucional, o quien hiciere sus veces, la preparación del informe técnico de todo el proceso selectivo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo de tres días hábiles posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente.*

*Para que las entidades de la administración pública central e institucional procedan con la declaratoria de ganador o ganadora del concurso, deberán contar previamente con el informe favorable del Instituto Nacional de la Meritocracia.”*





**Acuerdo Ministerial Nro MRL- 2014 -0222 de 6 de Noviembre del 2014 Norma Técnica de Selección de Personal, disposición transitoria:** “*SEGUNDA.- CONCURSOS ANTERIORES.- Los concursos de méritos y oposición de fecha de entrada en vigencia de la presente norma, se encuentra en una fase posterior a la difusión de la convocatoria continuarán desarrollándose hasta su conclusión, sea con la declaratoria de ganadora o ganador o con la declaratoria de desierto, con la normativa en vigor a la fecha en la que fueron lanzados, con excepción del informe previo a la declaratoria de ganador del Instituto nacional de la Meritocracia que se requerirá*”

### **Antecedentes**

La Unidad de la Administración del Recurso Humano, con Informe Técnico 0158-DHP.UARH del 21 de Noviembre de 2014, determina que el postulante BASANTES GUERRA SILVIA NARCISA, cumplen con los requisitos de: se mayor de 18 años, contar con la preparación académica y demás competencias exigibles para el puesto y haber sufragado cuando tenía la obligación de hacerlo.

En ausencia de impugnaciones a la documentación presentada por las postulantes, el Tribunal de Méritos y Oposición determina que la persona IDONEA para cubrir el cargo de ASISTENTE ADMINISTRATIVA 3, Servidor Público de Apoyo 3, Partida Presupuestaria 201403700060000240000000100051060100100000000-170 es el señor BASANTES GUERRA SILVIA NARCISA.

### **Resuelve**

Primero.- Declarar ganador del Concurso de Méritos y Oposición para ocupar el puesto de Asistente Administrativa 3- Servidor Público de apoyo 3, con la partida presupuestaria N° 170, a BASANTES GUERRA SILVIA NARCISA, con la calificación de 78,05.

Segundo.- Solicitar a la Unidad de la Administración de Recursos Humanos la preparación del informe técnico de todo el proceso selectivo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo de tres días hábiles posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente

Tercero.- Comunicar los resultados finales a los participantes, publicar a través de la página web institucional y la web del Ministerio de Relaciones Laborales.

Ing. Luis Alberto Salazar Toapanta  
**Delegado de la Autoridad Nominadora**  
Tribunal de Méritos y Oposición





GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



Secretaría del  
**Agua**

Lcda. Diana Maribel Guadalupe Garcés  
**Responsable de la Unidad Requirente**  
Tribunal de Méritos y Oposición

Ing. Julia-Elisa Campuzano Llaguno  
**Delegada de la UATH**  
Tribunal de Méritos y Oposición

